


RESÚMENES DE SENTENCIAS	CONDENA POR OMISIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS		 SPA ACRED. GV 02/99
	TRIBUNAL SUPREMO	AGOSTO 2004	

Omisión de medidas precautorias con carácter general

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en sentencia de agosto de 2004, condena a la empresa X a indemnizar con 72.122 euros a los herederos de un minero fallecido en un accidente al desprenderse un costero.

La sentencia admite que en la inspección realizada en el lugar donde ocurrió el fallecimiento, no se apreciaron infracciones del reglamento de seguridad. No consta incumplimiento de reglamentación alguna y la forma de realización de las labores mineras se debe considerar correcta. No obstante, a pesar de las medidas adoptadas y de la conducta correcta del trabajador, el accidente se produjo irremisiblemente, lo que evidencia que aun eran insuficientes las referidas medidas.

Según la sentencia, la entidad titular estaba en la obligación de tomar todas las disposiciones oportunas exigidas por la prudencia, entre otras, el estudio geológico de la estabilidad del techo, de la capa y del saneamiento de éste, o cualquier otra que se estime necesaria, **sea cual sea su coste**. Por tanto, la conducta de la entidad titular incide de manera directa en la omisión de medidas precautorias con carácter general ajenas a las reglamentarias, sin asegurarse de los riesgos que efectivamente pudieran surgir.